

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas linea
Los de subastas....	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 2 de diciembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el alcalde del Ayuntamiento de Molledo, contra providencia de este Gobierno ordenando a aquella Alcaldía la provisión de la titular de farmacéutico y otros extremos.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del reglamento para la ejecución de la ley de Procedimiento administrativo de 19 de octubre de 1889.

Santander, 2 de diciembre de 1919.

El gobernador,

Eladio Santander Gallardo.

Ministerio de Abastecimientos

REAL ORDEN NUMERO 163

Ilmo. Sr.: Vista la moción que el Comité de pieles, cur-

tidos y calzado ha dirigido a este Ministerio, en la que se exponen los inconvenientes que aquél tiene que vencer para la formación de la estadística de la producción, existencia y consumo de primeras materias y productos elaborados que obran en el país, según le está encomendado en el apartado c) del número 2.º de la Real orden fecha 8 del corriente mes, e interesando en su consecuencia que a los efectos de poner en práctica preceptos indispensables e inmediatos de su reglamentación interior a tal respeto, se adopten disposiciones por las cuales la aportación de los datos estadísticos de que se trata pueda tener inmediata efectividad, y que la remisión de los mismos por los elementos interesados se realice de una manera periódica con objeto de poder fijar con pleno conocimiento el excedente que hubiere entre la producción y el consumo, con cargo al cual han de realizarse las exportaciones; y

Considerando atendibles las razones expuestas por el citado Comité en la moción de referencia, que fué acordada por unanimidad en la sesión celebrada el día 21 del mes actual,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Comité de pieles, curtidos y calzado, se ha servido disponer:

1.º Que todos los comerciantes y fabricantes del Reino afectados por la Real orden de 8 del corriente, deberán dirigir al Presidente del Comité de pieles, cueros y calzado declaración jurada de sus existencias el día 30 de cada mes, con detalle de los aumentos y disminuciones de las mismas, con relación a la declaración anterior, indicándose la procedencia de los aumentos y el destino al mercado nacional o al extranjero, así como los almacenes en donde tengan depositadas dichas existencias.

2.º Que las declaraciones juradas, peticiones, consultas y reclamaciones que se hagan al Comité deberán formalizarse por escrito y dirigirse al Presidente del mismo, en el domicilio del Comité de pieles, curtidos y calzado, Fomento del Trabajo Nacional, de Barcelona, quien las trasladará para su conocimiento, examen y decisión, a la Sección que corresponda.

3.º Que por todos los Municipios de España se envíe nota al Comité de pieles, curtidos y calzado, el día 30 de cada mes, del ganado sacrificado en los mataderos u otros sitios adecuados, a los fines de conocer las pieles en bruto de ganado vacuno, cabrío y lanar que se produzcan en la Nación; y

4.º Que la presente Real orden deberá empezar a

cumplirse por todos los interesados el día 30 del mes de noviembre actual, a excepción de los productores y almacenistas que ya hallan remitido al Comité de pieles, curtidos y calzado, antes de dicho día, la relación jurada que previene el número 7.º de la citada Real orden de 8 del corriente mes, los cuales no deberán repetir dichas relaciones juradas de existencias sino a partir del día 30 de diciembre próximo, inclusive.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de noviembre de 1919.—C. de San Luis.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

2.ª Brigada de la 12 División y Gobierno Militar de Santander

Tengo el honor de manifestar a V. S. que el excelentísimo señor capitán general de esta región, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo tercero de las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 22 de septiembre de 1912, ha delegado en mí, como gobernador militar de la provincia, las funciones de inspector de las Escuelas militares de la misma, debiendo, en tal concepto, los que soliciten adquirir la instrucción militar, dirigir a mi autoridad sus peticiones, acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 30 de dicha soberana disposición.

Ruego a V. S., pues, que para conocimiento de los interesados a quienes afecte, se sirva ordenar se haga pública en el «Boletín Oficial» de la provincia la anterior disposición de la superior autoridad militar.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Santander, 1.º de diciembre de 1919.—Eduardo Patilla.

Señor gobernador civil de esta provincia.

Avance catastral de la riqueza urbana

EN LA

PROVINCIA DE SANTANDER

EDICTO

Dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, por orden de fecha 24 de noviembre del presente año, se dé comienzo a las operaciones de avance catastral de la riqueza urbana en el término municipal de Piélagos, de esta provincia, por corresponderle en el orden reglamentario, nombrando para estos trabajos la Comisión del Cuerpo de Catastro compuesta de los arquitectos don José Ramón de la Sierra y Nales, jefe, y don Joaquín María Fernández Cabello; los aparejadores don Rafael Girón y López y don Luis Muñoz Jácome y los auxiliares administrativos don Severino José de Beraza y de la Gándara y don Vicente Calvo y García, se hace saber, por medio de la inserción de este edicto en el presente «Boletín Oficial», a las autoridades y propietarios de las fincas urbanas de Piélagos, advirtiéndoles a unas y otros la obligación que tienen de facilitar el desempeño del cometido de esa Comisión, franqueando la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos, arquitectos y aparejadores, al objeto de que puedan adquirir los datos que estimen necesarios para la medición, deslinde y tasación de las fincas y cumplir con

lo dispuesto en la vigente instrucción de 10 de septiembre de 1917.

Santander, 29 de noviembre de 1919.—El arquitecto-jefe provincial, José-Ramón Ortiz.

Audiencia provincial de Santander

SECRETARIA DE GOBIERNO

Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno de esta Audiencia el día veintiseis de noviembre se procedió al sorteo de los jurados que deben funcionar en la causa a que se refiere el alarde extraordinario verificado al efecto, habiéndoles correspondido a los que se expresan a continuación.

Y, cumpliendo lo ordenado, expido la presente en Santander, a primero de diciembre de mil novecientos diecinueve.—El secretario, Angel Barroeta.—V.º B.º, el presidente, Santiago de la Escalera.

Partido judicial de Santander

Cabezas de familia

1. Marcos Lanza Lanza, carpintero, Magallanes, 2.
2. Antonio Tazón Bezanilla, comercio, J. Monasterio, 8.
3. Ignacio Lanza Torregrosa, jornalero, Cisneros, 21.
4. Fernando Fernández Faón, platero, Concordia, 38.
5. Isidro del Campo Morlote, carpintero, Valbuena, 5.
6. Celestino Rodríguez Calderón, tornero, Vargas, 19.
7. José Ronda Cuadrado, P. de baile, Viñas, 11, 1.º
8. Cayetano Tresgallo Sánchez, industrial, Concordia.
9. José Bolado, obrero, Carlos III, 1.
10. José Gómez Azcué, comercio, Moret, 13.
11. Alfredo Herrera Pedraja, industrial, Vargas, 35.
12. Jesús G. del Castillo, comerciante, Atarazanas, 7.
13. Faustino Barba Murillo, industrial, Florida, 2.
14. Antonio San Cifrián Llata, labrador, Soto.
15. Angel Mancebo Diego, ídem ídem.
16. Angel Rey Villa, empleado, J. de Alvear, 2.
17. Manuel Diego Barquín, comercio, Atarazanas, 7.
18. Pedro López Liaño, propietario, Cisneros; 15,
19. Eloy González Díaz, industrial, Méndez Núñez, 10.
20. Pedro Gómez Lombana, jornalero, Valbuena, 14.

Capacidades

1. Guillermo Andret Fernández, practicante, S. Francisco, 6, 1.º
2. Agustín Gioja, marino, Libertad, 12, 2.º
3. Manuel Varela Quevedo, veterinario, Monte, 10.
4. Maximino Canales Cavia, concejal, Parbayón.
5. Antonio Pérez del Molino, abogado, M. Núñez, 3.
6. Julio Martínez Rivas, médico, Puente, 1, 1.º
7. Ramón Elorz Larrumbe, maestro, H. Cortés, 2, 3.º
8. José M.ª Valle Tijero, empleado, Esperanza, 2.
9. Leopoldo García Obregón, médico, M. Núñez, 2.
10. Bernardo Ortiz Díez, notario, S. Francisco, 15, 3.º
11. Antonio del Campo Burgaleta, catedrático, Sta. Lucía
12. Eduardo Gorostiaga Villanueva, maquinista, L. Vega
13. Alejandro Berjes Palacio, militar, Méndez Núñez, 2.
14. Manuel Ortiz Fernández, farmacéutico, Burgos, 22.
15. Norberto Bacigalupi Pereda, calígrafo, A. Bustamante
16. Alfonso Aparicio Hoyos, médico, Muelle, 15.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

1. Domingo Riva Gutiérrez, zapatero, C. Altas, 71.
2. Julián Roque Martínez, propietario, P. la Sierra, 19.
3. Jacinto González Toca, industrial, Monte.
4. Benjamín Cuevas González, propietario, Cervantes.

Capacidades

1. Julián Ontavilla Miranda, maestro, P. Miranda, 16.
2. Víctor Riego López, marino, Gibaja, 4.

Santander, 1.º de diciembre de 1919.—El secretario, Angel Barroeta.

Jefatura de Obras públicas de Santander

Relación, por orden alfabético, de apellidos de los solicitantes admitidos a reconocimiento y examen para aspirantes a cubrir las plazas que vaquen o se creen de camineros peones, de acuerdo con la instrucción aprobada por la Dirección general de Obras públicas de 25 de junio de 1914, inserta en la «Gaceta» de 27 del mismo mes y año.

Primitivo Agudo Media.

Jacobo Aja Ricondo.

Amalio Fernández Herrero.

Amador García Lapeire.

Samuel Gutiérrez Gómez.

Adolfo López Cuadra.

Hilario Merino García.

Aviso.—Se anuncia a los interesados que el día 15 del corriente mes de diciembre deberán estar, a las nueve de su mañana, en las oficinas de Obras públicas, Gándara, 2, para proceder a su talla y reconocimiento, y a continuación al examen correspondiente, de acuerdo con lo anunciado en el «Boletín Oficial» de 26 de septiembre último.

Relación de los solicitantes que se admiten para el reconocimiento y examen, a reserva de que completen su documentación antes de resolver su nombramiento, si fuesen aprobados:

Julián Cuevas Calderón (falta certificado de antecedentes penales).

Antonio Fernández Cuevas (falta ídem ídem ídem).

Adolfo Fernández Somavilla (falta certificado de antecedentes penales y partida de nacimiento).

Fermín Gutiérrez Bonachea (falta certificado de antecedentes penales).

Segundo Lozarez Paredes (falta certificado de antecedentes penales).

Vicente Rivas Trueba (falta reintegrar certificado de nacimiento y el de buena conducta).

Emilio Toribio Hoya (falta reintegrar certificado de antecedentes penales).

Santander, 1.º de diciembre de 1919.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta municipal durante el tercer trimestre del año actual:

DIA 6 DE JULIO.—Se aprueba el acta anterior y diligencia del día 29 de junio último.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del segundo trimestre del actual año.

Se acuerda el pago de la cédula personal de este Ayuntamiento y el talón de pesas y medidas extendido por el fiel contraste.

DIA 20.—Se aprueba el acta y diligencia anterior.

Se da cuenta y se aprueba el expediente instruido por la Alcaldía sobre petición de una parcela de terreno por el vecino del pueblo de Valdeprado para construir una casa de nueva planta en dicho pueblo.

Se acuerda el pago del primer trimestre que es en deber este Ayuntamiento a la Hacienda.

Se da cuenta de una instancia presentada por don José Fernández Campo, vecino de Reocín de los Molinos, en la que según la misma le ha sido interceptada la servidumbre de su casa por la construcción de un puente sobre el río Polla, colindante a dicha casa.

Se da cuenta igualmente de otra suscripta por don Pablo Marina García, vecino del pueblo de Arroyal, solicitando un terreno colindante a una casa suya de nueva construcción.

También se da cuenta de otra instancia suscrita por don Hilario Martínez y siete más, todos vecinos de este Ayuntamiento, en la que solicitan se les pague 1.985 pesetas por préstamo a este Ayuntamiento, acordando la Corporación desestimar dicha instancia por creer no ser lícita dicha petición.

Se acuerda construir una nueva Casa Consistorial en el terreno que ocupa el llamado Portal, que se halla situado en el pueblo de Arroyal, el que hace tiempo fué construído de acuerdo y por cuenta de este Municipio, cuando fueron creadas las ferias llamadas Las Candelas y el Angel, pertenecientes a este Ayuntamiento, previo el oportuno expediente.

DIA 3 DE AGOSTO.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual.

Se acuerda pagar una comisión hecha a Torrelavega a hacer el ingreso de los mozos del actual reemplazo al secretario don Francisco Marina Rodríguez, del capítulo correspondiente.

Igualmente se acuerda pagar lo que se le adeuda por material suministrado a este Ayuntamiento y Juzgado municipal a don Ruperto M. Chicano, desde el día 31 de julio de pasado año a la fecha.

Se da cuenta y se aprueba el expediente de renovación de la mitad de los vocales de la Junta pericial.

DIA 26.—Se aprueba el acta anterior y diligencias del día diez, diez y siete y veinticuatro del actual.

Se aprueba el expediente de adjudicación del terreno a favor de don Pablo Marina García, vecino del pueblo de Arroyal, siempre que no existe perjuicio de tercero.

Se acuerda pagar a don Francisco Marina, lo que se le adeuda por franquicia, papel de oficio y reintegro, suministrado a este Ayuntamiento, desde primero de enero hasta el veinte del actual.

Se da cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial».

Se da cuenta de una comunicación del gobernador de esta provincia, de fecha veintidos de julio último, número 273, por la que se participa la sentencia dictada por el Tribunal Supremo y recaída en el recurso entablado por los cuentadantes de los años de 1901 a 1905, ambos inclusive, y en vista de quedar nula la liquidación que se formó contra los mismos, acuerda nombrar otra nueva Comisión para tal efecto, compuesta por cinco señores concejales.

Se acuerda pagar a la Junta administrativa del pueblo de Sotillo-San Vitores la cantidad de sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos por materiales invertidos en la reparación de un puente.

Igualmente se acuerda pagar a la Junta administrativa del pueblo de Arcera la cantidad de ochenta pesetas para reparo de las puentes que versan sobre el río Ebro «Arveo».

Se da cuenta del informe emitido por la Comisión nombrada por este Ayuntamiento para reconocer el estado en que se hallaba la entrada de la casa del vecino de Reocín, don José Fernández Campo.

DIA 7.—Se aprueba el acta anterior y diligencia del día treinta y uno del próximo pasado.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual.

Se acuerda que la Corporación en pleno asista a la función religiosa que se ha de verificar en el Santuario de Montes Claros, la llamada de Procuradores, el domingo catorce del actual.

Se acuerda pagar a la Excm. Diputación provincial el segundo trimestre del año actual.

DIA 28.—Se aprueba el acta anterior y diligencias del día catorce y veintiuno del actual.

Se da cuenta de una comunicación del señor ingeniero jefe de Montes, en la que hace constar que informe este Ayuntamiento acerca de la ocupación de terrenos que ocupa el camino vecinal, desde la ferrería de Bustasur a Arroyo, en el monte de Montes Claros, número 251 de los de utilidad pública.

Valdeprado del Rio, 12 de octubre de 1919.—El alcalde, Bernardo Moroso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

José Rasines López, hijo de Manuel y de María, natural de Riaño (Santander), soltero, del comercio, de veintitrés años de edad, estatura 1,620 metros, número 14 del sorteo para el reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de Solórzano, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, a 28 de noviembre de 1919.—El juez instructor, José Limón.

Manuel Pacheco Villegas, hijo de José y de Manuela, natural de San Martín (Santander), soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros, número 32 del sorteo para el reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de Molledo (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en esta plaza, ante el juez instructor don José Limón Medrano, comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número cincuenta y dos, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, a 28 de noviembre de 1919.—El juez instructor, José Limón.

Basilio Belaza Vallejo, hijo de Martín y de Rosario, natural de Santander, de estado soltero, jornalero, de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura 1,66 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color sano, frente

ancha y como seña particular picado de viruelas, domiciliado en últimamente Begoña (Vizcaya), y sujeto a expediente por deserción, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco ante el juez instructor don José Imaz Echavarrí, teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Garellano, número 43, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, 28 de noviembre de 1919.—El juez instructor, José Imaz.

Don José Fernández Lucero, alférez de fragata de la escala de reserva, auxiliar de las del Cuerpo general, juez instructor de la sumaria que se instruye contra el inscripto del trozo de Requejada Juan Antonio Fuentevilla Gutiérrez, por no haberse presentado al acto previo de ingreso en el servicio que preceptúa el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo de marinería de la Armada.

Por la presente se cita, llama y emplaza al inscripto del reemplazo del año 1919 Juan Antonio Fuentevilla Gutiérrez, hijo de Fernando y Refugio, natural de Cudón, término municipal de Miengo (Santander), para que en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante el que suscribe en la Ayudantía de Marina de San Vicente de la Barquera, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado prófugo. Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades civiles y militares, fuerza pública y agentes de la policía judicial que procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía de Marina.

Dado en San Vicente de la Barquera, a 29 de noviembre de 1919.—José Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Soba

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de veterinario e inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de quinientas pesetas, aparte de las igualas con los vecinos, en su totalidad ganaderos, teniendo acordado proveerla mediante concurso y contrayendo el nombrado la obligación de residir en el pueblo de Veguilla, capital del municipio.

Para que los concursantes puedan presentar sus solicitudes se señala el plazo de un mes.

Soba, 18 de noviembre de 1919.—El alcalde, Alejandro Pardo.

Por renuncia del que le venía desempeñando se halla vacante la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, en la demarcación de medio Valle arriba, dotada con el sueldo anual de mil pesetas. Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en la Secretaría del mismo, durante el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia; terminado dicho plazo de concurso, se proveerá la vacante en la forma prevenida en el capítulo IV del Reglamento de Cuerpo de Médicos titulares de 11 de octubre de 1904.

Soba, 28 de noviembre de 1919.—El alcalde, Alejandro Pardo.